



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022-0335

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior funcional en sentencia de 28 de junio de 2023, mediante la cual se confirmó la sentencia proferida por este despacho.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM